

Pronunciamiento de la Sociedad Civil sobre intento de revivir proyecto de ley para prorrogar la fabricación, comercialización y uso de envases de Tecnopor

Lima, setiembre 2022

Las instituciones de la sociedad civil, abajo firmantes queremos alertar a todos los peruanos y a los medios de comunicación, sobre el intento de revivir **el Proyecto de Ley 399/2021-CR** que busca prorrogar por dos años adicionales la entrada en vigor de la prohibición sobre la fabricación, importación, distribución, entrega, comercialización y uso de envases de Tecnopor para alimentos y bebidas según lo señala la Ley 30884, Ley que regula los plásticos de un solo uso. El mismo que el 15 de diciembre de 2021 ya había sido rechazado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso.

Solicitamos a la comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República que **NO se apruebe y archive de una vez por todas esta iniciativa legislativa** que tiene como antecedente el proyecto de Ley 6101/2020-CR, que buscaba suspender la vigencia de la Ley 30884, aduciendo razones sanitarias, las cuales fueron desvirtuadas en su momento. Esta vez, el proyecto de ley 399/2021- CR señala que se busca contribuir con la reactivación económica.

La aprobación de **la Ley 30884**, en el año 2018, **marcó un hito importante en la gestión ambiental** del país y durante el primer año de vigencia se dejó de producir 1,000 millones de bolsas plásticas en el país, lo que representó una reducción del 30%. Esto equivale a 420 toneladas menos de plástico de un solo uso al mes (MINAM 2019). Adicionalmente, se promovieron acciones orientadas hacia una economía circular.

Si se llegase a aprobar esta nueva prórroga generaría un grave impacto en la salud pública a mediano y largo plazo en un país sin políticas públicas adecuadas para el reciclaje y con un sistema de salud público deficiente. Estudios recientes señalan que las personas ya están consumiendo aproximadamente 5 gramos de plástico cada semana, el equivalente al peso de una tarjeta de crédito; asimismo se han encontrado partículas de plástico en las placentas de mujeres embarazadas y se sugiere como uno de los efectos, que se limite la habilidad de transportar oxígeno de los glóbulos rojos.

Además de la salud, se perjudicaría a las empresas que en el marco de la ley han apostado por productos de reemplazo sostenibles, y, sobre todo, implicaría la vulneración del derecho fundamental e irrenunciable de las personas a vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, declarado como derecho humano por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, así como la vulneración de los principios de no regresión en materia ambiental, de economía circular, el de responsabilidad extendida del productor e internalización de costos reconocidos en la legislación vigente y por el derecho internacional.

Es importante recordar que, según **la Ley 30884**, los envases descartables de Tecnopor están prohibidos desde diciembre del 2021. Desde el Congreso se busca suspender la vigencia de esta disposición hasta diciembre del 2023. Nos preguntamos ¿cuál es el interés detrás de esta nueva extensión que afectará la salud de millones de peruanos en los próximos años?

Para el 72 % de los pescadores artesanales, la contaminación del mar es uno de los problemas que más afecta a la pesca en el Perú. A ocho meses de haber sufrido el peor desastre ecológico de la historia del Perú, está en manos de la **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS** que dicha prórroga no se haga realidad.

Invocamos a los congresistas de la República a velar por los intereses de todos nuestros compatriotas, quienes podrían verse gravemente perjudicados por esta prórroga que solo favorecerá a un grupo minoritario de empresas que siguen lucrando con la producción ilegal de envases de tecnopor.

Ha llegado el momento de poner fin a la contaminación plástica en beneficio de la salud y el trabajo de todos los peruanos. El primer paso es no permitir esta nueva extensión, por lo que estaremos atentos a las decisiones que se tomen en el Congreso de la República.

- Animalistas Sin Fronteras ASF
- Asociación Civil Colectivo Zamba Canuta
- Asociación para el rescate y bienestar de los animales ARBA
- Asociación Runa Pacha IRUPA
- Asociación Vida Digna
- Centro Bartolomé de las Casas
- Ciudad Saludable
- Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de la Libertad
- Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS
- Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales DAR
- Derechos Humanos Sin Fronteras
- EcOceánica
- Es Momento
- Fundación Huellas Perú
- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
- Impulso Animal
- Iuris Ambiental
- Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales
- La misia ecológica
- Movimiento Laudato Si Perú- MLS Perú
- Oceana
- Paz y Esperanza
- Planeta Océano
- ProDelphinus
- Red Anticorrupción Forestal de Ucayali
- Red Interquorum Ucayali
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental SPDA
- Unidos por los animales UPA
- Wildlife Conservation Society WCS